

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**
JO1prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73585-40-89-001-2021-00106-00 (6561)
De : **COOPANDINAC**
Vs.: **GLORIA ESTELA SALGADO BAÑOL**

Atendiendo la solicitud de requerimiento elevado por el apoderado de la parte ejecutante, frente a medida cautelar decretada; como quiera que esta petición es procedente; **Requírasele** al pagador del FONDO DE PASIVO SOCIAL – FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – para que informe el motivo por el cual a la fecha no se ha aplicado la medida de embargo y retención del 50% del salario, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que devengue la ejecutada GLORIA ESTELA SALGADO BAÑOL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.732.328; medida cautelar proferida el 18 de agosto de 2021 y comunicada con oficio No. 820 del 25 de agosto del mismo 2021. Por Secretaría líbrese la comunicación pertinente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44ff9bfe081dd404bd4c7aeb70e4f7b000122acf0c1ba2c4c5c48d3517433f7b

Documento generado en 17/07/2023 02:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>